

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29340** VALENCIA

PILAR FERRANDO MANSANET, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000728/2020, habiéndose dictado en fecha 03/09/2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Lourdes Amparo Rodríguez La Piedra y NIF n.º 29179164F.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Álvaro Martínez-Medina Amat, con DNI n.º 48314758S, domicilio en C/ Colón, 20-4.º-8B, 46004 Valencia, y correo electrónico [alvaro@economoiuris.com](mailto:alvaro@economoiuris.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 4 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Ferrando Mansanet.

ID: A200039220-1